

Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

J9FG-éB`Dì 6@75`!`5ff" \$`m5ff" *`@h`ffffXY`U`@ymXY`5Wgc`U`U`
bZcfa UY`D`VJM`f@5-Dz`fYZ`fybY`U`U`g`dfYg]`C`XY`XU`cg`dYfgcbUYg`

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-027-2022

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, AL MES DE OCTUBRE DE 2022.

CENTRO ESCOLAR (CE) GENERAL FRANCISCO MENENDEZ, CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N.º 90006, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.

Versión Pública



San Salvador, 28 de febrero de 2023.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT):

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología, Interino ^(1/) ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología, Ad honorem ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración Escolar, CE General Francisco Menéndez ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de San Salvador ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la DDE ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Funcionarios, Empleados y/o Terceros Relacionados:

- Director(a) del CE General Francisco Menéndez, período 2020-2021 ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Dirección General de Apoyo a la Gestión Educativa ^(3/) ^(4/)
- Dirección de Administración y Logística ^(3/) ^(4/)
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^(1/) ^(2/) ^(4/)

(1/) Informe de Auditoría notificado (Art. 37 ley de la Corte de Cuentas de la República).

(2/) Informe de Auditoría notificado (Art. 202 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental).

(3/) Informe de Auditoría comunicado (Art. 5 Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación).

(4/) Informe de Auditoría distribuido en forma digital.



Versión Pública

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	5
V.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA.....	5
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN	6
VII.	HALLAZGO DE AUDITORÍA	7
	HALLAZGO: LIQUIDACIÓN EXTEMPORANEA DE FONDO DEL ESTADO POR US\$133,954.77 CORRESPONDIENTES AL PERÍODO 2020-2021.	7
VIII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.....	9
IX.	RECOMENDACIONES GENERALES	9
X.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	10
XI.	PÁRRAFO ACLARATORIO	10
XII.	AGRADECIMIENTOS	10
XIII.	LUGAR Y FECHA	10
XIV.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.....	11
XV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA	11
	ANEXO	12



Versión Pública

I. INTRODUCCIÓN

La presente auditoría corresponde a Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de San Salvador, al mes de octubre de 2022, del Centro Escolar, (CE) General Francisco Menéndez, C.I. #90006, municipio de Ayutuxtepeque, departamento de San Salvador, Notificación de Auditoría Ref. NA-027-2022, realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

No encontramos antecedentes de Informes de Auditoría anterior, relacionados con el aspecto evaluado.

Al mes de octubre de 2022, según registros de la Dirección Departamental de Educación (DDE) de San Salvador, el CE General Francisco Menéndez, reportaba un total de US\$133,954.77 en fondos no liquidados, correspondientes al año 2020 y 2021.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar se detallan en Anexo.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de estos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado, registrado y fue utilizado para los fines establecidos.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de fondos pendientes de liquidar del Centro Escolar (CE) General Francisco Menéndez, C.I. #90006, según registros de la Departamental de Educación de San Salvador, al mes de octubre de 2022.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR). Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por CE

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos a la Directora del Centro Escolar, para determinar las causales de la falta de liquidación de los fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazo a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de los fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de estos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.

V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA

Durante el proceso de ejecución de la auditoría, el CIE del Centro Escolar General Francisco Menéndez, finalizó el proceso de liquidación de US\$133,954.77 recibidos para los componentes de Fortalecimiento Educativo Salarios y Funcionamiento de los años 2020 y 2021.



VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. Control Interno.

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación y demás normativas relacionadas en el proceso de administración y liquidación de los fondos ante la DDE.

- a) Según los componentes evaluados identificamos que, no se ha dado cumplimiento a los plazos establecidos por el MINEDUCYT, para la liquidación de los fondos; aspecto que requiere de la implementación de acciones para fortalecer la gestión institucional; lo que fue comunicado a la Directora del Centro Escolar, durante la ejecución de la auditoría.
- b) En seguimiento posterior a la liquidación de los fondos observamos que, a la fecha del presente Informe el Centro Escolar tiene pendiente de liquidar los fondos recibidos durante el año 2022 por US\$72,821.54 del Componente "PROYECTO ADICIONAL: FORTALECIMIENTO EDUCATIVO DEL CIE 2022 RUBRO: SALARIOS-BÁSICA"; lo que representa reincidencia en la liquidación extemporánea de los fondos del Estado.

2. Fondos liquidados de forma extemporánea ante la DDE.

Al mes de octubre de 2022, según registros de la DDE de San Salvador comprobamos que, el CE General Francisco Menéndez, reportaba fondos pendientes de liquidar en concepto de transferencias recibidas del MINEDUCYT, por un monto de US\$133,954.77, correspondientes al año 2020 y 2021. Ver Hallazgo de Auditoría.



VII. HALLAZGO DE AUDITORÍA

Como resultado de los procedimientos realizados, determinamos el siguiente Hallazgo.

HALLAZGO: LIQUIDACIÓN EXTEMPORANEA DE FONDO DEL ESTADO POR US\$133,954.77 CORRESPONDIENTES AL PERÍODO 2020-2021.

Importancia del Hallazgo	:	Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado	:	Actividades de Control

Condición:

Según registros de la DDE de San Salvador al mes de octubre de 2022, el Centro Escolar General Francisco Menéndez, tenía pendiente de liquidar US\$133,954.77 en fondos del Estado transferidos por el MINEDUCYT durante los años 2020 y 2021, correspondientes a los siguientes Componentes:

Tabla #1: Transferencias MINEDUCYT años 2020 - 2021

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO TRANSFERIDO US\$
2020	PROYECTO ADICIONAL: FORTALECIMIENTO EDUCATIVO DEL CIE 2020 RUBRO: SALARIOS-BASICA	76,514.09
	PROYECTO ADICIONAL: FORTALECIMIENTO EDUCATIVO DEL CIE 2020 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	1,500.00
2021	PROYECTO ADICIONAL: FORTALECIMIENTO EDUCATIVO DEL CIE 2021, RUBRO: SALARIOS-BÁSICA	54,440.68
	PROYECTO ADICIONAL: FORTALECIMIENTO EDUCATIVO DEL CIE 2021 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	1,500.00
TOTAL		US\$133,954.77

Fuente: Según registros DDE.

En la fecha de la visita de auditoría, se hizo presente la Directora del Centro Escolar [REDACTED] quien indicó que la falta de liquidación corresponde a documentos no entregados por el Exdirector y, a observaciones de la DDE; además comentó, que se estaba llevando a cabo el proceso de liquidación de los fondos y que como CIE ya liquidaron el año 2021.

A la fecha del presente Informe, según datos del "Sistema de Liquidación de Transferencias por Componente" del MINEDUCYT, el Centro Escolar ya liquidó los fondos detallados en el cuadro anterior; no obstante, fuera del plazo legalmente establecido.



Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Causa:

Incumplimiento de funciones del Director(a) del Centro Escolar, responsable del periodo liquidado extemporáneamente.

Efectos:

No se lleva a cabo el proceso de rendición de cuentas de los fondos del Estado en los plazos establecidos y riesgo que los mismos, no sean utilizados para los fines establecidos.

Comentarios de la Administración:

La Presidenta y Directora del CE, en entrevista realizada el 11 de noviembre de 2022 comentó que *"inició sus labores en febrero de 2022, y que está llevando a cabo el proceso de liquidación que dejó el Exdirector."*



Comentarios de Auditoría Interna:

Los comentarios vertidos, ratifican la observación, respecto a la falta de oportunidad en la liquidación de los fondos del Estado; por tanto, la condición se mantiene.

VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No identificamos Informes de Auditorías para seguimiento.

IX. RECOMENDACIONES GENERALES

Al CIE del Centro Escolar General Francisco Menéndez:

1. Implementen acciones que les permitan cumplir lo regulado en el Art. 58 de la Ley de la Corte de Cuentas y Art 115, inciso segundo, del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno del MINED, respecto a la liquidación de los fondos en los plazos establecidos.

A la Dirección Departamental de Educación de San Salvador:

2. Brindar capacitación a los miembros del CIE, sobre sus funciones, atribuciones y responsabilidades, dejando constancia de lo actuado.
3. Solicite por escrito a la Directora del Centro Escolar, que realice la liquidación de US\$72,821.54 recibidos del MINEDUCYT en el año 2022, en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la recepción de este informe.
4. De no liquidar los fondos en el plazo requerido, deberá llevar el caso ante la Junta de la Carrera Docente de su jurisdicción, por incumplimiento a sus funciones y por no liquidar los fondos en la fecha establecida para dicha finalidad.
5. Establecer una estrategia de liquidación de los fondos transferidos a los Centros Escolares, que permita que estos liquiden en el tiempo definido de conformidad a la normativa técnica y legal, minimizando con ello el riesgo de no usar los fondos en la comunidad educativa para los períodos que fueron definidos. Para ello, además deberán elaborar una calendarización que deberán dar a conocer a los Centros Educativos en el mes de Noviembre, para que estos preparen la documentación respectiva para su liquidación y evitar con ello demora, falta de cumplimiento a la normativa técnica y legal que regula dicho proceso.



6. Garantice el cumplimiento de las recomendaciones del presente Informe, en cumplimiento al Art. 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República que establece: *"Las recomendaciones de auditoría serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo y, por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior Interno y externo."*

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte del CIE y de la DDE, deberán remitirse al correo de la direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv para seguimiento posterior.

X. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con los fondos pendientes de liquidar del CE General Francisco Menéndez, concluimos:

- a) Que el CIE incumplió el plazo establecido para el proceso de liquidación de los fondos del año 2020 y 2021, con responsabilidad directa para el Exdirector(a) responsable del período liquidado extemporáneamente.
- b) Se observa reincidencia en lo observado debido a que, a la fecha del presente Informe no se ha liquidado ante la DDE US\$72,821.54 recibidos en el año 2022.

XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la Auditoría de Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos del departamento de San Salvador, al mes de octubre de 2022, del Centro Escolar General Francisco Menéndez, C.I. #90006, municipio de Ayutuxtepeque, departamento de San Salvador.

XII. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento, a la Directora y demás miembros del Organismo de Administración Escolar, por el apoyo brindado durante la ejecución de la auditoría.

XIII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 28 de febrero de 2023.



XIV. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA



DIOS UNIÓN LIBERTAD

[Redacted Signature]

Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted Name]
- [Redacted Name]
- [Redacted Name]
- [Redacted Name]



Versión Pública

XVI. ANEXO

Miembros del Consejo Institucional Educativo (CIE) marzo 2019 – marzo 2024

Nombre:	Cargo:	Período:
[Redacted]	Presidente	Del 08/09/2022 al 12/03/2024 Del 18/08/2020 al 12/03/2024
	Presidente	Del 13/03/2019 al 12/03/2024
	Tesorero	Del 08/09/2022 al 12/03/2024
	Tesorero	Del 31/08/2020 al 12/03/2024
	Tesorera	Del 18/08/2020 al 12/03/2024
	Tesorera	Del 13/03/2019 al 12/03/2024
	Secretaria del CIE Directora del CE	Del 23/03/2022 al 12/03/2024
	Secretario	Del 13/03/2019 al 12/03/2024

Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL.



Versión Pública